



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1384 DE 2014
(17 JUN 2014)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012 Y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Oficio No 020 de Abril 3 de 1985 el Dr. Enrique Cavelier Gaviria, en su calidad de Alcalde Especial de Cajicá, manifestó que el Municipio de Cajicá estaba de acuerdo con el proyecto de Resolución por el cual se pensionaba al señor **ALFREDO NIETO CASTILLO** y en consecuencia asumía la cuota parte que le correspondía.
2. Que mediante Resolución No 3583 de 1984, se reconoció la pensión de jubilación al señor **ALFREDO NIETO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No 2.324.465 de Lérída, equivalente a la suma de Cuarenta mil quinientos veintiséis pesos con treinta y nueve centavos (\$ 40.526,39)
3. Que mediante Resolución No 1326 de 1985 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, re liquidó la pensión mensual de jubilación del señor **ALFREDO NIETO CASTILLO**
4. Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA “CAR”, remitió la factura No BOG-0021732 por concepto de cuatro Cuotas partes pensionales del periodo comprendido entre junio de 2013 y 30 de abril de 2014, por un valor de **TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.666.855.00)**
5. Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2014001024.
6. Que atendiendo las anteriores consideraciones es procedente cancelar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA “CAR” las cuotas partes del señor **ALFREDO NIETO CASTILLO**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.665.855,00)**, a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA “ CAR” por concepto de Cuotas partes por el periodo comprendido entre junio de 2013 y 30 de abril de 2014, del señor **ALFREDO NIETO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No 2.324.465 de Lérída, conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 ext 132
e-mail:alcaldia@cajica.com.co-www.cajica.com.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 899.999.465-0



Hoja No 02 de la Resolución No 394 de 18 JUN 2014

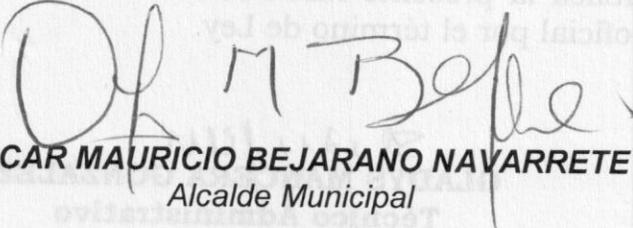
ARTICULO SEGUNDO.- La suma reconocida en el artículo anterior será cancelada a través de la Secretaria de Hacienda con cargo al Rubro 2110302 "CUOTAS PARTES PENSIONALES" del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos que establece la Ley interpuestos dentro del término legal.

ARTÍCULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, a la Secretaria de Hacienda, Secretaria General para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina C.
Revisó: Dra. Marisol Vera
Aprobó: Dr. Luis Gabriel Ramírez Fajardo

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 ext 132
e-mail:alcaldia@cajica.com.co-www.cajica.com.co